MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE:	OBRAS 01/24. CONTR 2024-16116
TÍTULO:	CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE MORÓN DE LA FRONTERA, (SEVILLA), SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA, FINANCIADAS CON FONDOS NEXT GENERATION.
CÓDIGO CPV:	45215200-9 Trabajos de Construcción 45232410-9 Obras de Saneamiento 45432110-8 Trabajos de Solado 45111100-9 Trabajos de demolición
CÓDIGO NUTS:	ES618
PARTIDA PRESUP.:	1800181000/G/31R/66200/41 MR08220101 2021001070 1800031000/G/31R/66200/41 MA08220101 2023000712
PRESP. LICITACIÓN:	232.937,39 euros (IVA incluido)

1. INTRODUCCIÓN

La pandemia del COVID 19, como es de general conocimiento, ha tenido una especial repercusión en las residencias de mayores, y ha puesto de manifiesto la importancia de invertir lo máximo posible en adecuar y modernizar nuestros centros residenciales, especialmente para ampliar y modernizar la oferta de los servicios residenciales para las personas con mayores necesidades, mejorar la seguridad de su uso, las prestaciones y las condiciones de confort de los edificios

La crisis sanitaria provocada por la COVID-19 ha cambiado por completo el escenario de la economía mundial, que se enfrenta a una crisis sin precedentes. La magnitud del desafío ha exigido una respuesta común a escala europea, alcanzándose un histórico acuerdo en el Consejo Europeo para movilizar en respuesta a esta situación excepcional 750.000 millones de euros, financiados mediante la emisión de deuda comunitaria, que junto a los 1,074 billones del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 permitirá abordar un volumen de inversión sin precedentes en los próximos años.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) forma parte de la propuesta de la Comisión Europea Next Generation EU, como un instrumento de recuperación temporal de emergencia para ayudar a reparar los daños económicos y sociales inmediatos provocados por la pandemia de coronavirus, apoyar la recuperación económica y construir un futuro mejor para la próxima generación. Para ello el Estado Español ha elaborado el Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia con los proyectos y actuaciones a financiar con estos fondos, entre los que se encuentra la reforma y modernización de la red ed de atención a la dependencia y la discapacidad en

JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		03/05/2024 13:13:19	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw7MHqQudH41NQq92XeQg9Ghd7M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Andalucía y su transición al nuevo modelo de cuidados centrado en la persona.
Los fondos europeos anteriores se suman a los correspondientes al Marco Financiero Plurianual para 2014-2020, que se han visto reforzados con los fondos adicionales del «React EU», los cuales se centrarán en gastos correspondientes a sanidad, educación, empleo, inclusión social, servicios sociales y gasto derivado del COVID-19.

La Comunidad Autónoma de Andalucía va a ser receptora de un amplio volumen de fondos con este fin por lo que resulta imprescindible establecer medidas que permitan una selección de proyectos ágil y una ejecución eficaz que faciliten iniciar de forma temprana la puesta en marcha de los distintos proyectos orientada a agotar la financiación asignada, maximizando así el impacto de estas fuentes de financiación.

Para facilitar la gestión de estos recursos se aprueba el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta norma establece: a) Medidas de agilización en los procedimientos de programación, presupuestación, gestión, ejecución y control de las actuaciones que se financien a través de fondos europeos; b) Mecanismos que permitan la absorción de los fondos de los planes que el Gobierno de España adopte para la programación, gestión y ejecución del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea; y c) Medidas de agilización, de aumento de la eficacia administrativa y de optimización y racionalización de los recursos de la Junta de Andalucía.

Los centros de participación activa representan un recurso fundamental, con múltiples beneficios para la salud y el bienestar de las personas mayores, sobre todo en materia de prevención de la dependencia. Asimismo, suponen un espacio de encuentro, intercambio y de relaciones interpersonales positivas que pueden evitar y/o paliar situaciones de soledad no deseada.

Con esta actuación se pretende adecuar el centro al modelo de atención centrado en la persona para su implementación, adaptándolo a las necesidades de las personas mayores y haciendo del mismo un lugar seguro, accesible y confortable que permita establecer lugares de encuentro, mejorando la calidad de vida y evitando en lo posible tanto la dependencia como el aislamiento no deseado de los mismos.

Por tanto, se proyecta la ejecución de las obras necesarias para la adaptación del Centro de Participación Activa para Personas Mayores de Morón de la Frontera (Sevilla), a las características del nuevo modelo de atención centrado en la persona.

Con fecha 11 de noviembre de 2021 se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

La actuación que se pretende con la presente contratación se encuadra en:

COMPONENTE 22
Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión
INVERSIÓN 1 (C22.I1)
Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología

Se financiarán nuevos equipamientos públicos en los centros residenciales que reúnan características adecuadas para el cambio de modelo de cuidados de larga duración que se quiere impulsar, centros de día innovadores e integrados en la comunidad que permitan apoyos y cuidados en la proximidad del domicilio, favoreciendo también su desarrollo también en áreas rurales.

Por su parte, con fecha 17 de marzo de 2023 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Resolución de 10 de marzo de 2023, de la Dirección General de Contratación por la que se da publicidad a la Instrucción 2/2023, en relación con los contratos públicos financiados con fondos procedentes del mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En base a la citada Instrucción deben tenerse en consideración los siguientes aspectos:

EVALUACIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN.

Con fecha 27 de abril de 2022, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se aprobó el Plan de medidas antifraude para la gestión de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que permite garantizar y declarar que los fondos correspondientes se utilizarán de conformidad con las normas aplicables y, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude.

El citado Plan Antifraude establece los mecanismos de comprobación de posibles conflictos de intereses, habiéndose a dicho efectos cumplimentado las correspondientes declaraciones por todos los intervinientes en el proceso de contratación.

HITOS Y OBJETIVOS.

El presupuesto de licitación del presente contrato se vincula a la ejecución de hitos y objetivos prefijados (323) y (470), habiéndose presupuestado su ejecución a patir de precios de mercado, en base a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

C22.I1: Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología

Para esta línea de inversión se contemplan los siguientes hitos:

- 323 «Atención ressidencial, no residencial y centros de día, reformados y/o construidos para adaptar al menos 1.995 plazas en Andalucía al nuevo modelo de cuidados de larga duración». El plazo de cumplimiento de este hito termina el segundo trimestre de 2026.

- 470 «Publicación en el Diario Oficial o en la Plataforma de Contratación Pública de la concesión (gasto comprometido) de al menos 177.841.261,11 euros en Andalucía. El plazo de cumplimiento de este hito termina el segundo trimestre de 2024.

CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE "NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO" AL MEDIO AMBIENTE O PRINCIPIO DNSH (*do not significant harm*).

Apartado 8 de la Componente 22

C22.I1			
Indique cuáles de los siguientes objetivos medioambientales requieren una evaluación sustantiva según el principio DNSH de la medida	Sí	No	***Si ha seleccionado "No" explique los motivos***
Mitigación del cambio climático	x		
Adaptación al cambio climático	x		
Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos	x		
Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos	x		
Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo	x		
Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas	x		

Preguntas	***No***	***Justificación Sustantiva***
Mitigación del cambio climático. ¿Se espera que la medida genere emisiones importantes de gases de efecto invernadero?	x	Esta inversión persigue realizar obras de rehabilitación y de construcción de nuevas infraestructuras, en los que se asegurará un elevado nivel de eficiencia energética y la aplicación de criterios de sostenibilidad. De este modo se mejorará la eficiencia energética conforme a lo establecido Directiva 2010/31/EU. Por tanto, esto contribuirá a menores consumos y, por tanto, a unas menores emisiones GEI. Esta inversión también contempla la compra de equipamientos tecnológicos. Los equipos que se utilicen cumplirán con los requisitos relacionados con el consumo energético establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125 / EC para servidores y almacenamiento de datos, o computadoras y servidores de computadoras o pantallas electrónicas.
Adaptación al cambio climático. ¿Se espera que la medida dé lugar a un aumento de los efectos adversos	x	Según el documento "Impactos y riesgos derivados del cambio climático en España" (2020) las amenazas más importantes para los elementos construidos en áreas urbanas son el aumento de las

de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos?		temperaturas y de los episodios de olas de calor, así como el incremento de las precipitaciones intensas. Las actuaciones previstas en esta medida mejoran las condiciones de las edificaciones ante las amenazas señaladas, ya que se basan en la construcción y rehabilitación de equipamientos energéticamente eficientes preparados para soportar estas amenazas con consumos energéticos más reducidos. Se realizará una evaluación del riesgo climático y la vulnerabilidad de las instalaciones de infraestructuras y en su caso, se establecerán las soluciones de adaptación adecuadas para cada caso.
El uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos ¿Se espera que la medida sea perjudicial: (i) del buen estado o al buen potencial ecológico de los masas de agua, incluidas las aguas superficiales y subterráneas; o (ii) para el buen estado medioambiental de las aguas marinas?	x	Los riesgos de degradación ambiental relacionados con la conservación de la calidad del agua y la prevención del estrés hídrico se identificarán y abordarán con el objetivo de lograr un buen estado del agua y un buen potencial ecológico, tal como se define en el artículo 2, puntos 22 y 23, del Reglamento (UE) 2020 / 852, de conformidad con la Directiva 2000/60 / CE del Parlamento Europeo y del Consejo y un plan de gestión del uso y la protección del agua, desarrollado en virtud de la misma para la masa o masas de agua potencialmente afectadas, en consulta con las partes interesadas pertinentes.
Transición a una economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos. ¿Se espera que la medida (i) dé lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos, excepto la incineración de residuos peligrosos no reciclables; o (ii) genere importantes ineficiencias en el uso directo o indirecto de recursos naturales en cualquiera de las fases de su ciclo de vida, que no se minimicen con medidas adecuadas; o (iii) dé lugar a un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente en relación a la economía circular ?	x	Los equipos utilizados cumplirán con los requisitos de eficiencia de materiales establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125/EC para servidores y almacenamiento de datos, u ordenadores y servidores de ordenadores o pantallas electrónicas. Los equipos no contendrán las sustancias restringidas enumeradas en el anexo II de la Directiva 2011/65 / UE, excepto cuando los valores de concentración en peso en materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo. Al final de su vida útil, el equipo se someterá a una preparación para operaciones de reutilización, recuperación o reciclaje, o un tratamiento adecuado, incluida la eliminación de todos los fluidos y un tratamiento selectivo de acuerdo con el Anexo VII de la Directiva 2012/19 / UE. Al menos el 70% (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluido el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532 / EC) generados, en las actuaciones previstas en esta inversión, será preparado para su reutilización, reciclaje y recuperación de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE. Los operadores limitarán la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y utilizando la demolición selectiva para permitir la

		eliminación y manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y reciclaje de alta calidad mediante la eliminación selectiva de materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para residuos de construcción y demolición. Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyarán la circularidad en lo referido a la norma ISO 20887 para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios, cómo estos están diseñados para ser más eficientes en el uso de los recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y el reciclaje. Los componentes y materiales de construcción utilizados en el desarrollo de la actividad no contendrán amianto ni sustancias altamente preocupantes identificadas en la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el anexo XIV del Reglamento (CE) nº 1907/2006. Se llevarán a cabo las medidas propuestas en el Protocolo de gestión de residuos de la UE, con el objeto de limitar la generación de residuos durante la construcción. En la construcción y rehabilitación de edificios e instalaciones, se tendrá en consideración las directrices recogidas en la Directiva (UE) 2018/844 relativa a la eficacia energética de los edificios, de cara a que sean edificios de consumo de energía casi nulo.
Prevención y el control de la contaminación. ¿Se espera que la medida dé lugar a un aumento significativo de las emisiones contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo?	x	De igual manera que ocurre con las emisiones GEI, no se espera que la medida dé lugar a un aumento significativo de la emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo. El carácter general de las actuaciones orientadas a la sustitución de sistemas de calefacción y refrigeración basados en energías fósiles por otras tecnologías cero contaminantes, permitirá una significativa reducción de las emisiones al aire y por consiguiente una mejora en la salud pública. Además, se adoptarán medidas para reducir el ruido, el polvo y las emisiones contaminantes durante la fase de obra y se ejecutarán las actuaciones asociadas a esta medida siempre cumpliendo la normativa de aplicación vigente en cuanto a la posible contaminación de suelos y agua.
Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas. *¿Se espera que la medida (i) vaya en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas; o (ii) vaya en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión?*	x	Se asegurará que las instalaciones de infraestructuras y los equipos IT no afectarán negativamente a las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, tampoco al estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular los espacios de interés de la Unión. Por ello, cuando sea preceptivo, se realizará la Evaluación de Impacto Medioambiental, de acuerdo con lo establecido en la Directiva 2011/92/EU.

2. DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO

2.1. Emplazamiento

El Centro de Participación Activa de Morón de la Frontera (Sevilla) consta de dos plantas y está situado en Paseo de la Alameda s/n de Morón de la Frontera (Sevilla), por donde tiene el acceso principal. Presenta además una entrada trasera por patio exterior. Referencia Catastral. 1512808TG8111S0001IF

2.2. Descripción general del edificio

La parcela donde se encuentra el edificio consta de una superficie de 1.154, m2, contando con una superficie construida de 1.464 m2. La construcción del centro data del año 1974 y apenas ha sufrido modificaciones. El centro responde a una tipología de edificio terciario. Consta de dos plantas de altura sobre rasante y una bajo rasante. Al centro se accede desde el paseo de la Alameda.

- El centro consta de aproximadamente unos 5.436 socios.
- Los usuarios realizan en el centro distintos tipos de talleres y reciben servicios como los de cafetería-comedor, asesoría jurídica, trabajador social y biblioteca.

La distribución de salas y servicios por plantas es la siguiente:

- Planta baja:

Acceso a vestíbulo de entrada con guardarropa desde un patio porticado. Alrededor de un patio central se organiza la sala de estar, el comedor y sala de juegos, peluquería de caballero (no se encuentra en activo), aseos masculinos y femeninos para esta zona y el Bar-Cafetería el cual cuenta con cocina, almacén y pequeño vestuario. En el ala norte, se encuentran distintas salas con diferentes usos: Biblioteca, taller ocupacional, junta de gobierno, podología, secretaría, aula informática, sala de usos múltiples, pequeño vestuario en desuso, aseos masculinos y femeninos, otra sala de usos múltiples y pequeño cuarto de limpieza.

- Planta primera:

En esta planta se encuentra el despacho de la directora del centro, el despacho de la trabajadora social, sala de juntas, peluquería de señora (no se encuentra en activo) y aseos masculinos y femeninos.

- Planta sótano:

En esta planta se ubica la sala de billar, gimnasio, aseos masculinos y femeninos, la sala de caldera, almacén, almacén de limpieza, cuarto técnico del ascensor, sala de depósitos de agua y trastero.

3. ACTUACIONES PRESCRITAS CONFORME AL MODELO CENTRADO EN LA PERSONA

Se llevarán a cabo conforme al documento técnico anexo a la documentación del expediente.
Plazo ejecución de la totalidad de las actuaciones: 3 meses

4. MEDICIONES Y VALORACIONES

Se llevarán a cabo conforme al documento técnico anexo a la documentación del expediente.

5. DIVISIÓN EN LOTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, no procede en el presente caso la división en lotes del objeto del contrato por el siguiente motivo: desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en la obra objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución.

6. ELECCIÓN DE FÓRMULAS EN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OFERTAS

En las prescripciones técnicas se encuentran perfectamente definidas técnicamente las prestaciones objeto del contrato, con las calidades adecuadas para alcanzar los objetivos previstos y el plazo previsto está ajustado a las características de la obra y al hecho de tener que ejecutarse en un edificio en funcionamiento, debiéndose conjugar la prestación del servicio a los usuarios del Centro con la realización de las obras. Por ello en la presente licitación se proponen como criterios objetivos con valoración mediante fórmula el precio y las mejoras en compromiso de reducción del plazo de obra, así como la ampliación del plazo de garantía hasta en 2 años y acreditación de certificaciones en materia de calidad y protección del medio ambiente. Para la valoración del precio se ha utilizado la fórmula proporcional sugerida en el PCAP tipo.

En base a todo lo anterior, y por razón del importe, se propone la contratación de las obras mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO.

Documentación a presentar junto con oferta económica.

-El documento recogido en el Anexo I del PPT, firmado por el representante de la empresa y el personal de Dirección de dicho centro, con el fin de verificar in situ el alcance de las actuaciones a ejecutar y realizar las propias mediciones para ajustar las ofertas a presentar. Se considera requisito imprescindible su entrega y en el Anexo I del PPT se incluye los datos de contacto del centro para solicitar cita al personal de Dirección para efectuar dicha visita.

7. VALOR ESTIMADO

El presente contrato tiene un valor estimado de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (192.510,24 €), IVA excluido.

El valor estimado del contrato se ha calculado tomando como referencia el precio de mercado, así como los de la Base de Costes de la Construcción de Andalucía (BCCA), banco de precios de la construcción.

8. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

El presupuesto de licitación del contrato asciende a la cantidad de 232.937,39 euros (IVA incluido), desglosado en las siguientes partidas presupuestarias:

Importe	Partida presupuestaria
192.510,24 €	1800181000/G/31R/66200/41 MR08220101 2021001070
40.427,15 €	1800031000/G/31R/66200/41 MA08220101 2023000712

9. FINANCIACIÓN

La presente contratación se financia en un 100% con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Next Generation EU, por lo que no cabe la posibilidad de doble financiación. Ello a salvo del IVA, que en este momento, respecto de su financiación, se ha procedido a que sea autofinanciado, con la creación de los fondos MA, para este ejercicio 2024.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
Fdo. José Antonio Romero Somosierra